MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Gestión con Resultados

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 432 -18-AL/MDP

Pucusana, 03 JUL 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

Visto: El Informe Nº135-2018/SGECRD/MDP de fecha 30.06.18, promovido por la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Municipalidad Distrital de Pucusana, mediante el cual solicita que se le otorgue la responsabilidad y uso del manejo del Fondo Único de S/6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Soles), para cubrir los gastos que genere el agasajo a los docentes de las instituciones educativas de la localidad, conmemorando el "DÍA DEL MAESTRO".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pucusana es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con lo previsto en la Ley Nº27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, al amparo del Acuerdo de Concejo Nº069-2018/MDP de fecha 18.06.18, por el cual se acuerda agasajar a los docentes de las Instituciones Educativas de la localidad, conmemorando el DÍA DEL MAESTRO, organizándoles un almuerzo de confraternidad; encargándole a la Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de esta corporación efectué las gestiones necesarias para el cumplimiento del acuerdo precitado.

Que, con el pronunciamiento favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorándum Nº627-2018-GPP/MDP de fecha 30.06.18, así como al Proveído Nº2955-18-GAyF/MDP de fecha 30.06.18, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas;

Y, al amparo de las facultades que la Ley Nº27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, le confiere a la Alcaldía en su Art. 6º.

SE RESUELVE:

1.- Destinar la suma de Fondo Único de S/6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Soles), para los gastos que demande el almuerzo de confraternidad que se ofrecerá en el homenaje a los docentes de la localidad, conmemorando el DÍA DEL MAESTRO.

2.- Responsabilizar del uso y manejo del citado fondo, a la señora GLADYS EDIT TANTA HUACCHA, Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Municipalidad Distrital de Pucusana, quien deberá cumplir con lo dispuesto en la Directiva Nº003-2018-GM-MDP, debiéndose cuenta documentada de los gastos que se efectué en un plazo de 72 horas luego de efectuado el evento, bajo responsabilidad.

3.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería y demás áreas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

PEDRO PABLO FLORIAN HUARI
ALCALDE